

18.-

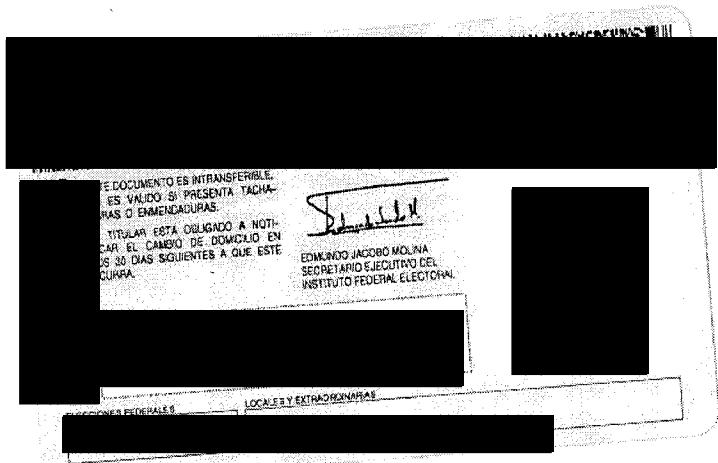
**CELINA EDITH
PÉREZ MIRELES**



COTEJADO

FECHA: 09-MAYO-21

FIRMA:





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
OFICIALIA MAYOR
RECORRIDO
28 MAY 2021
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.

Acta de Nacimiento

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

NUEVO LEÓN

Municipio de Registro

ANAHUAC

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Datos de la Persona Registrada

CELINA EDITH

PEREZ

MIRELES

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MUJER

12/06/1976

MONTERREY

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

NUEVO LEON

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 31 días del mes de Julio de 2020. Doy fe.

Firma Electrónica:

UE VN Qz c2 MD Yx Mk 10 TF JS TD A0 IE NF TE IO QS BF RE IU SH xQ RV JF Wn xN SV
JF TE VT fD Ex OT Aw NT Aw MD Ex OT c2 MD Ay MD Ew fE Z8 MT lg ZG Ug an Vu aW 8g
ZG Ug MT k3 Nn xo VU VW Ty BM RU 90 fG 51 b6 x8 bn Vs bA ==

Código QR

Código de Verificación

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO
LIC. LUIS FERNANDO MARIN MOLINA



LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS

creada por el Gobierno del Estado de Nuevo León, México, mediante resolución oficial publicada el 5 de mayo de 1973

otorga a



CELINA EDITH PEREZ MIRELES

Título de

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
COMPUTACIONALES**

En atención a que cursó y aprobó todos los estudios requeridos conforme a los planes y programas autorizados por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León y registrados en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cumplió con los requisitos que establecen los reglamentos de esta Institución, según constancias que existen en nuestros archivos. Habiéndose levantado el acta de no exigibilidad en fecha 18 de julio de 2014. Dado en Montemorelos, Nuevo León, México, el día 21 del mes de julio del año 2014.

Firma del Sustentante



COTEJADO

FECHA: 28 Mayo - 14

FIRMA: [Signature]

EL RECTOR

PROF. ISMAEL CASTILLO OSUNDE



LA VICERRECTORA ACADÉMICA

DRA. RAQUEL B. DE KORNIEJCZUK



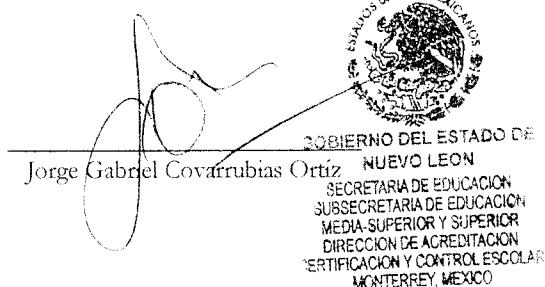
El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

Expide y legaliza el presente título con fundamento en los artículos 85 fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 28 y 114 de la Ley de Educación para el Estado y artículo 8 de la Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León.

La Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar de la Subsecretaría de Educación Media-Superior y Superior de la Secretaría de Educación, con fundamento en la fracción VIII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado y en el artículo 51 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, certifica que en la fecha de expedición de este título el C. Prof. Ismael Castillo Osuna y la Dra. Raquel B. Kornieczuk son Rector y Vicerrectora Académica de la Universidad de Montemorelos, según consta en los archivos de esta Secretaría, el mismo que fue registrado con el No. 678 en la foja 1 del libro I. Doy fe.

Monterrey, N. L., a 26 de agosto de 2014.



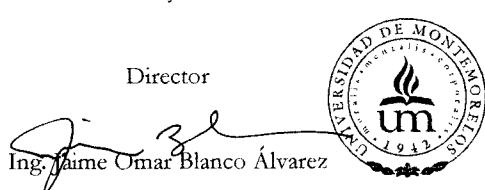
Legalización Número 19836

El C. Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al C. Lic. Jorge Gabriel Covarrubias Ortiz, quien en la fecha de registro del presente título, funge como Encargado de la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar de la Secretaría de Educación en el Estado, según constancias que obran en esta Secretaría.- Doy fe.

(X) Monterrey, N. L., a 11 de NOVIEMBRE de 2014.



Fecha en que completó todos los requisitos para recibir el presente documento **22 de mayo de 2014**. Registrado el día **21 de julio de 2014** en el libro No. **35** página **6991** con el No. **18051**. Clave de Institución ante D.G.P. **190101** y la clave de carrera ante D.G.P. **607347**.



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A continuación se certifican los estudios de

Nombre: CELINA EDITH PÉREZ MIRELES
Título: Licenciatura en Administración de Sistemas Computacionales
CURP: [REDACTED]

Estudios de Bachillerato:

Institución: Escuela Preparatoria Número Veinticuatro (UANL)
Entidad Federativa: Nuevo León
Periodo: 1991-1993

Estudios Profesionales:

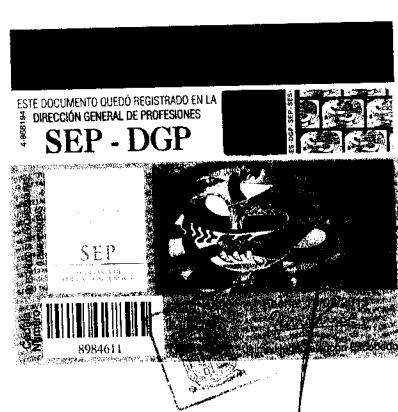
Institución: Universidad de Montemorelos
Carrera: Licenciatura en Administración de Sistemas Computacionales
Entidad Federativa: Nuevo León
Periodo: 1993-1997

Acta de no exigibilidad: 18 de julio de 2014

Cumplió con el **Servicio social**, conforme al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional.

Monterrey, N.L., a 26 de agosto de 2014.

Certificó



Monterrey, N. L., 28 de Mayo de 2021
Asunto: Carta Celina Edith Pérez Mireles

**Integrantes de la LXXV Legislatura del
H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-**

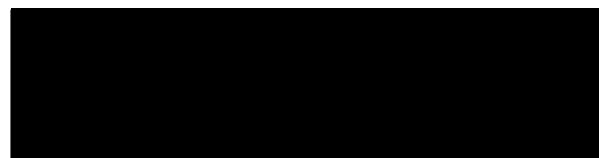
En relación a la Convocatoria publicada mediante acuerdo número 383 el jueves 29 de abril del actual, expedida por la LXXV Legislatura que integran, relativa designar a un Comisionado con calidad de Propietario que integrará la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, quien durará en su encargo el periodo establecido en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Manifiesto sobre protesta decir verdad tener reputación de independencia y buen juicio, y haberme desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académicas.

Lo anterior para cubrir el numeral IV de los requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Celina Edith Pérez Mireles





Monterrey, Nuevo León a 21 de Mayo del 2021

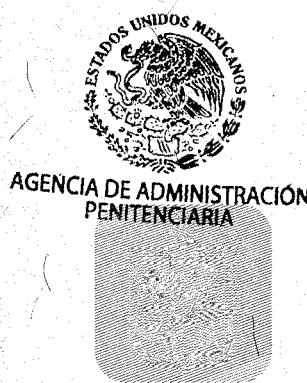


CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal en el orden común, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

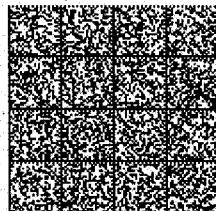
C. CELINA EDITH PEREZ MIRELES

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) B de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.



C. DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL

MTRO. ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA





Monterrey, N. L., 28 de Mayo de 2021
Asunto: Carta Celina Edith Pérez Mireles

**Integrantes de la LXXV Legislatura del
H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-**

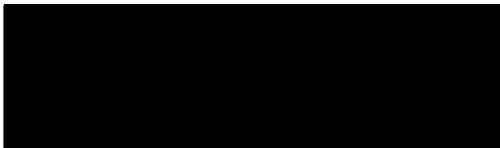
En relación a la Convocatoria publicada mediante acuerdo número 383 el jueves 29 de abril del actual, expedida por la LXXV Legislatura que integran, relativa designar a un Comisionado con calidad de Propietario que integrará la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, quien durará en su encargo el periodo establecido en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Manifiesto sobre protesta decir verdad no haber sido dirigente de ningún partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal en el período de 5-cinco años anteriores a la fecha de la propuesta para su designación.

Lo anterior para cubrir el numeral VI de los requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Celina Edith Pérez Mireles



Monterrey, N. L., 28 de Mayo de 2021
Asunto: Carta Celina Edith Pérez Mireles

**Integrantes de la LXXV Legislatura del
H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-**

En relación a la Convocatoria publicada mediante acuerdo número 383 el jueves 29 de abril del actual, expedida por la LXXV Legislatura que integran, relativa designar a un Comisionado con calidad de Propietario que integrará la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, quien durará en su encargo el periodo establecido en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Manifiesto sobre protesta decir verdad no haber sido dirigente de ningún partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal en el período de 5-cinco años anteriores a la fecha de la propuesta para su designación.

Lo anterior para cubrir el numeral VII de los requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Celina Edith Pérez Mireles



Monterrey, N. L., 28 de Mayo de 2021
Asunto: Carta Celina Edith Pérez Mireles

**Integrantes de la LXXV Legislatura del
H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-**

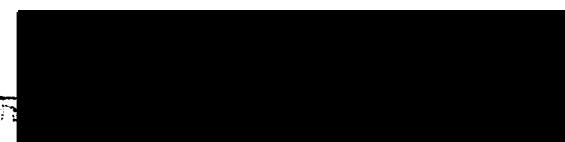
En relación a la Convocatoria publicada mediante acuerdo número 383 el jueves 29 de abril del actual, expedida por la LXXV Legislatura que integran, relativa designar a un Comisionado con calidad de Propietario que integrará la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, quien durará en su encargo el periodo establecido en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Manifiesto sobre protesta decir verdad, no haber sido postulado como candidato para algún cargo de elección popular, en el período de 3-tres años anteriores a la fecha de la propuesta de su designación.

Lo anterior para cubrir el numeral VIII de los requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Celina Edith Pérez Mireles



Monterrey, N. L., 28 de Mayo de 2021
Asunto: Carta Celina Edith Pérez Mireles

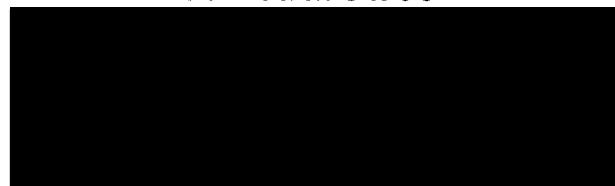
**Integrantes de la LXXV Legislatura del
H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-**

En relación a la Convocatoria publicada mediante acuerdo número 383 el jueves 29 de abril del actual, expedida por la LXXV Legislatura que integran, relativa designar a un Comisionado con calidad de Propietario que integrará la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, quien durará en su encargo el periodo establecido en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgo consentimiento para que la información proporcionada con motivo de dicho proceso, sea publicada en versión pública.

Lo anterior para cubrir el numeral IX de los requisitos establecidos en la citada convocatoria.

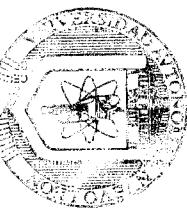
Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Celina Edith Pérez Mireles





UNIVERSIDAD
NUEVO LEÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente

COTIJO

FECHA: 18 - Mayo - 21

FIRMA: _____

DIPLOMA

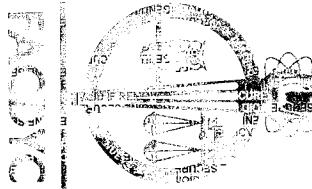
a

Cellina Edith Pérez Mireles

POR HABER CURSADO CON ÉXITO EL DIPLOMADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL
EL CUAL SE LLEVÓ A CABO DEL 14 DE AGOSTO AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019
CON UN TOTAL DE 122 HORAS

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Ciudad Universitaria, 14 de Noviembre del 2019



Mtro. OSCAR P. LUGO SERRATO
Director de la Facultad de Derecho y Criminología
de la Universidad Autónoma de Nuevo León

LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso
a la Información del Estado de Nuevo Leon (COTIA)